

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente
en Córdoba**

PROGRAMA 2024

**OLEICOLA EL TEJAR NTRA. SERA. DE ARACELI, SCA
Complejo de Baena**

AAI/CO/058

Fecha de inspección: 04/12/2024

**Código del informe:
OLEICOLA_TEJAR_BAENA-AAI-ST4-IP9**





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2024

Código informe: OLEICOLA_TEJAR_BAENA-AAI-ST4-IP9

Código inspección: AAI/CO/
058/9

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
OLEÍCOLA EL TEJAR NTRA. SRA. DE ARACELI, SCA	F14016729

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
COMPLEJO DE BAENA		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Cerro del Ángel, s/n	Baena (Córdoba)	X = 385.616, Y = 4.163.308 Huso = 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Producción de energía eléctrica	35.16	2002 (Central térmica)
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
1.1.a)	1.cii.b	4984
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>



No dispone ☒	ISO 14001 ☐	EMAS ☐	
--	------------------------------------	-------------------------------	--

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/CO/058/M9	Generación eléctrica, secado y centrifugación de orujo y refinería de aceite	15/10/2019
IMS-INTEGRADA-19-040	Nueva línea de secado y precámara de combustión.	04/12/2019
IMS-INTEGRADA-22-009	En lugar de precámara de combustión se instala cámara de combustión de 8 MW	02/11/2023

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)➔	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba/ Servicio de Protección Ambiental

Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección
Inicio: 04/12/2024	Final: 04/12/2024	OLEICOLA_TEJAR_BAENA-AAI-ST4-AI9
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
☒ Atmósfera (emisión)	Inicio: 07/11/2024 Final: 14/11/2024	TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
☐ Vertidos	Inicio: Final:	
☐ Ruido	Inicio: Final:	
☐ Residuos	Inicio: Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	



Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)➔	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibracio nes	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados➔	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal					
Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada					
☐ Sin funcionamiento	☐ < 25%	☐ Entre 25–50 %	☐ Entre 50-75%	☒ >75 %	☐ No aplica

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
28/01/2025	OLEICOLA_EL TEJAR- BAENA-AAI-ST4-PR9	04/02/2025
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
☐ NO ☒ SI		13/02/2025
Valoración de las alegaciones presentadas:		
☒ Se aceptan todas las alegaciones	☐ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones



1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☒ **No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

☐ La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

- | | |
|--|--|
| ☐ Condiciones generales | ☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| ☐ Protección calidad del aire | ☐ Ruidos y vibraciones |
| ☐ Protección agua | ☐ Suelos |
| ☐ Residuos | ☐ Otras condiciones (especificar): |
| ☐ Contaminación lumínica | ☐ |

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

☒ Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

☐ Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

☐ Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.



☐ Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

☐ Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

☐ Otras:

En Córdoba, a 14 de marzo de 2025

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba